



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/13 del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/13 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio de 2013

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Valdivielso, a 2 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales